



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00611/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue. El Decreto de Registro N°01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

3. Decreto Exento N° 03034/2025 Aprueba Bases; Decreto Exento N° 03474/2025 Aprueba Adjudicación, Orden de Compra N° 1288419-50-SE25 de fecha 18 de noviembre de 2025; Informe de Recepción Conforme de fecha 04 de febrero de 2026; Factura electrónica N° 40 de fecha 10 de febrero de 2026; Certificado de Recepción Conforme de fecha 10 de febrero de 2026; Nota de crédito electrónica N° 10 de fecha 10 de febrero de 2026 que anula la Factura electrónica N° 36 de fecha 06 de febrero de 2026; Certificado de Recepción Conforme de Nota de crédito electrónica de fecha 10 de febrero de 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00864/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Actualizado N°00017/2026

4. La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama requirió un proceso de licitación pública 1288419-6-LE25, denominada Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo para la comuna de San Pedro de Atacama, Línea 2: Contratación del servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Comunal de Emergencia (PCE) y sus anexos por Amenazas (APA), el cuál fue adjudicado por el Decreto Exento N° 03474/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, al proveedor GESTORES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CONSULTORES SPA, RUT: 77.602.718-9.

2. Que, a través de la Orden de Compra N° 1288419-50-SE25, proveniente de la Licitación pública 1288419-6-LE25, Línea 2 aprobado por el Decreto Exento N°03474/2025, en estado aceptada, se solicita al proveedor GESTORES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CONSULTORES SPA, RUT: 77.602.718-9, la ejecución de servicio adjudicado

3. Que, según consta en Informe de Recepción Conforme de fecha 04 de febrero de 2026, el proveedor cumple cabalmente con lo solicitado, entregando un Informe con el primer estado de avance correspondiente al 25% del total del trabajo solicitado que da respuesta a los requerimientos.

4. Que, el proveedor GESTORES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CONSULTORES SPA, RUT: 77.602.718-9, emite Factura Electrónica N°40 de fecha 10 de febrero de 2026, por un monto de \$ 2.087.500 con impuesto incluido. -

5. Que, se emite el Certificado de Recepción Conforme del servicio con fecha 10 de febrero de 2026.

6. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en la licitación y se cuenta con el presupuesto necesario para pagar los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00017/2026.

DECRETO:

1. Apruébese, el primer estado de pago de contratación de la prestación de servicio de Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo para la comuna de San Pedro de Atacama, para la Municipalidad de San Pedro de Atacama, proveniente de la Licitación Pública 1288419-6-LE25, Línea 2: Contratación del servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Comunal de Emergencia (PCE) y sus anexos por Amenazas (APA), por un monto de \$ 2.087.500.- (dos millones ochenta y siete mil quinientos pesos), impuestos y costos incluidos, según da cuenta Factura Electrónica N°40 de fecha 10 de febrero de 2026.

2. Páguese, con presupuesto municipal del año 2026, el documento tributario electrónico correspondiente a la factura N°40 de fecha 10 de febrero de 2026, por un monto total de \$ 2.087.500.- (dos millones ochenta y siete mil quinientos pesos), impuestos y costos incluidos, correspondiente al primer estado de pago, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor GESTORES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CONSULTORES SPA, RUT: 77.602.718-9.

3. Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°215-22-11-999, del presupuesto Municipal año 2026.

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura N° 36	Digital	Ver		
Nota de Crédito N° 10	Digital	Ver		
Factura N° 40	Digital	Ver		
DAE N° 3034-2025	Digital	Ver		
DAE N° 3474-2025	Digital	Ver		
CDP N° 864-2025	Digital	Ver		
CDP N° 00017-2026	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		
Bases de Licitación	Digital	Ver		
CRC NC N° 10	Digital	Ver		
CRC Factura N° 40	Digital	Ver		

RAC/DAC/MCC

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas

CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto

LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres

MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de gestión del riesgo de desastres



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22890247&hash=a8aab>